



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS



<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 5.300 ptas. Semestral ..... 3.180 ptas. Trimestral ..... 2.014 ptas. Ayuntamientos . 3.975 ptas.		<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS</b>	<b>INSERCIÓNES</b> 150 ptas. por línea (cuartilla) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.000 ptas. mínimo Pagos adelantados
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		<b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b> Ejemplar: 60 pesetas      :—:      De años anteriores: 150 pesetas	<b>Déposito Legal:</b> BU - 1 - 1958
<b>Año 1988</b>		<b>Miércoles 26 de octubre</b>	<b>Número 246</b>

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Sección de Contratación

En relación con el concurso para la adquisición de emulsiones asfálticas, para obras de conservación de esta Diputación Provincial, la Comisión de Gobierno, en sesión de 6-10-88, acordó modificar las bases de contratación en los siguientes puntos:

1.º Referir el plazo de aplicación del suministro de 1-1-89 a 31-12-89.

2.º Establecer el precio máximo en 25.000 pesetas.

El pliego de condiciones económico-administrativas se encuentra en la Sección de Contratación a disposición de los interesados.

Se admiten ofertas durante el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Burgos, 13 de octubre de 1988.— El Presidente, José Luis Montes Alvarez. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

6611.—3.450,00

#### Servicio de Cooperación

##### Devolución de fianzas

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolu-

ción de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

D. Siricio Sastre Sastre, vecino de Valladolid, calle Duque de la Victoria 15, adjudicatario de las obras de acondicionamiento f. b. en el C. V. BU-V-6216 de Humada por Talamillo al BU-V-6220.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de 15 días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 29 de septiembre 1988. El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

6609.—3.750,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

D. Siricio Sastre Sastre, vecino de Valladolid, calle Duque de la Victoria 15, adjudicatario de las obras de «Camino de acceso, 5.ª fase, en Leva de Valdeporres».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del con-

trato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 13 de enero de 1988.— El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

6610.—1.875,00

### Providencias Judiciales

#### BURGOS

#### Juzgado de Distrito número uno

##### Cédula de citación

Juicio de faltas núm. 1.097 de 1987, por imprudencia con lesiones y daños.

Perjudicada: Ildelfonsa Pérez Pacheco e hijos.

Denunciado: Alfredo de Aguiar Gomes.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias del juicio de faltas arriba expresado, se cita al denunciado Alfredo de Aguiar Gomes, sin circunstancias, y hoy en ignorado paradero, para que el próximo día 23 de noviembre y hora de las 12, comparezca en la Sala de Audiencias del Juzgado de Distrito núme-

ro uno, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que debe comparecer con las pruebas de que intente valerse y bajo los apercibimientos y advertencias de Ley.

Burgos, 11 de octubre de 1988.— El Secretario Judicial, Angel Garrido Manero.

6619.—2.100,00

## MIRANDA DE EBRO

### Juzgado de Distrito

#### Cédulas de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en resolución dictada en el día de la fecha, en juicio de faltas número 1.238/88, se mandó convocar al señor Fiscal y citar a las partes, y entre ellas, a Francisco González Sanz, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, núm. 7, a celebrar el correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar el día 24 de noviembre, a las 10,30 horas, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a Francisco González Sanz, expido la presente en Miranda de Ebro, a 13 de octubre de 1988. — El Secretario (ilegible).

6622.—1.600,00

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en resolución dictada en el día de la fecha, en el juicio de faltas núm. 270/88, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las partes, y entre ellas, a José Moreno, con domicilio en Madrid, calle Alcalá, 152, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, núm. 7, a celebrar el correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar el día 24 de noviembre, a las 10,40 horas, debiendo traer los medios de prueba

de que intente valerse, previniéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al anteriormente citado, expido el presente en Miranda de Ebro, a 13 de octubre de 1988. — El Secretario (ilegible).

6623.—1.700,00

## ANUNCIOS OFICIALES

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE BURGOS

#### Cédula de notificación

En autos núm. 647/88, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de doña Elena Ferrer Gutiérrez, contra doña Esperanza Natividad Jiménez Arbulo (R. Igueldo), en reclamación de cantidad, ha sido señalado el día 17 de noviembre de 1988, las 10,45 horas de su mañana, para la celebración del acto de conciliación, y, en su caso juicio, en la reclamación expresada, advirtiéndoles que es única convocatoria y que deberán concurrir a juicio con los medios de prueba de que intenten valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta de injustificada de asistencia de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado doña Esperanza Natividad Jiménez Arbulo (R. Igueldo), cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 13 de octubre de 1988. — El Secretario (ilegible).

6629.—3.150,00

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### Circulación Vial

#### BANDO

En ejecución de las disposiciones reguladoras de la circulación vial en la Zona Centro de la ciudad, adoptadas por el Excmo. Ayuntamiento, con el fin de contribuir

a la mayor fluidez del tráfico rodado y a la más racional utilización de los vehículos, en beneficio de los propios usuarios, se establece el aparcamiento con tiempo limitado sujeto a las siguientes:

#### NORMAS

1.º Se amplían las zonas afectadas en el Bando de la Alcaldía del 2-V-85 a las dos que se delimitan a continuación:

Zona E: Comprende las calles de General Mola (desde la c./ Madrid a la c./ Sta. Cruz), c./ San Pablo (desde c./ Madrid a c./ Miranda), c./ Madrid (desde c./ Concepción a Plaza Vega), c./ Miranda (desde Plaza de Vega a c./ San Pablo), Defensores de Oviedo, c./ Calatravas, c./ Aranda y Plaza de Vega.

Zona F: Perímetro de acera que circunda el Palacio de Justicia.

2.º En las calles incluidas en la Zona E se regula el aparcamiento de vehículos los días laborables de 9 a 20 horas y los sábados de 9 a 14 horas, con la siguiente normativa:

a) El control de aparcamiento se realizará mediante tarjetas que pueden adquirirse en los estancos al precio de 25 pesetas por cada hora y media. En estas tarjetas el usuario hará perforaciones indicando mes, día, hora y minuto de llegada.

b) El estacionamiento queda limitado al tiempo máximo de 1 hora y media, transcurrido el cual, deberá desplazar su vehículo a otra manzana o calle, excepto cuando el talón se perfore entre las 14 y las 14,45 horas en cuyo caso el estacionamiento podrá prolongarse durante dos horas.

c) Los residentes en la zona podrán estacionar exhibiendo la tarjeta de vecino, que se les facilitará, previo pago de la tasa anual de 1.500 pesetas y la justificación correspondiente.

d) Todos los usuarios deberán respetar la señalización específica en cada lugar, además de esta normativa genérica para toda la zona.

3.º En las calles comprendidas en la Zona F se regula el aparcamiento de vehículos los días laborables de 10 a 15 horas con la misma normativa reflejada para el apartado anterior.

4.º Las zonas reservadas a carga y descarga se destinarán a este fin durante el horario autorizado, en las condiciones propias de su carácter y sin que sea preciso el uso de tarjeta de aparcamiento. Fuera del horario de carga y descarga las zonas quedarán afectadas por lo previsto en esta norma.

5.º Toda la zona regulada por esta normativa se considerará como de alta intensidad de circulación por lo que cualquier infracción a las normas de parada o estacionamiento, incluida en esta normativa, dará lugar a la retirada del vehículo y su traslado al Depósito Municipal.

6.º La carencia de tarjeta o el exceso de tiempo de estacionamiento se sancionará con multa de 2.000 pesetas.

7.º El uso de tarjetas falsas, manipuladas, correspondientes a otros vehículos, caducadas por haber cambiado de domicilio el titular o anuladas por haber transferido el vehículo, así como la no devolución de las tarjetas en caso de caducidad o anulación, se sancionará con multa de 15.000 ptas.

8.º Las tarjetas caducarán automáticamente al cambiar de domicilio el propietario y se anularán también automáticamente al transferirse el vehículo.

El presente Bando entrará en vigor a partir del 3 de enero de 1989.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Burgos, 10 de octubre de 1988.  
El Alcalde, José María Peña San Martín.

6614.—6.300,00

### Ayuntamiento de Bahabón de Esgueva

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1988, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 23-9-1988, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

#### ESTADO DE GASTOS

##### A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal 1.141.766 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.880.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.500.

##### B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 665.447 pesetas.
7. Transferencias de capital pesetas, 500.000.
8. Variación de activos financieros, 136.200 pesetas.

Total del presupuesto preventivo 4.324.913 pesetas.

#### ESTADO DE INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 433.872.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 129.973.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 561.254.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 905.764.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.187.000.

##### B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital pesetas, 970.850.

8. Variación de activos financieros, 136.200 pesetas.

Total del presupuesto preventivo 4.324.913 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Bahabón de Esgueva, a 6 de octubre de 1988. — El Alcalde (ilegible).

6652.—1.575,00

### JUNTA DE COMPENSACION PLAN PARCIAL JEREZ

En sesión celebrada el 18 de octubre de 1988, la Asamblea General de la Junta de Compensación aprobó el Proyecto de Compensación del Plan Parcial Jerez.

Durante un mes se somete a información pública en el domicilio social de la propia Junta de Compensación, calle Laín Calvo, 48-2.º, en horario de oficina.

Por la Junta de Compensación Plan Parcial Jerez. — El Presidente (ilegible).

6631.—1.000,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

### Delegación Territorial de Burgos

Nota - Anuncio

Expediente C-8859-BU.

Central Hidroeléctrica «La Aceña».

A los efectos previstos en el art. 6.º del Real Decreto 916/1985 de 25 de mayo (B. O. E. 22-6-85),

se somete a información pública conjunta la petición de concesión, autorización y declaración de utilidad pública de un aprovechamiento hidroeléctrico cuyas características principales son:

Peticionarios: D. Agustín Gutiérrez Fernández.

Domicilio: c./ Angustias núm. 19, 1.º, Valladolid.

Objeto del aprovechamiento: Producción de Energía Eléctrica.

Corriente de donde derivan las aguas: río Duero.

Caudal: 25 m.<sup>3</sup>/seg.

Desnivel máximo: 10,59 metros.

Potencia a instalar: 2.107 Kw.

Provincia de la toma: Burgos.

Términos municipales donde radican las obras: Vadocondes, La Vid y Barrios y Guma.

**Características de las obras del aprovechamiento:**

— Construcción de un azud de derivación de hormigón en masa con perfil Creager y labio fijo de 120 metros de longitud de vertedero y 8,30 metros de altura, en cuyo cuerpo se intercalará una compuerta de fondo.

— Canal de transporte de 1.600 metros de longitud, de sección trapezoidal, revestido de hormigón y con las correspondientes obras de toma y descarga.

— Central ubicada al final del canal de transporte en la margen derecha del río, recibiendo las aguas procedentes del canal por medio de una conducción forzada. Sus dimensiones en planta serán de 22,05 metros por 9,00 metros.

— Canal de descarga para la devolución de las aguas al río.

**Características de las instalaciones electromecánicas:**

— Turbina de tipo semi-kaplan de eje horizontal disposición tipo «S», con palas regulables, V = 200 r. p. m.

— Grupo oleohidráulico formado por un depósito de aceite, dos grupos motobombas y una cadena de electrodistribuidores.

— Alternador de 2.800 Kva., 6.000 V. y 200 r.p.m.

— Transformador de potencia, dos celdas de apantallado y cuadros de servicios auxiliares y de automatismo de grupo.

**RELACION DE BIENES AFECTADOS**

Término Municipal: Vadocondes; Pol. 5; Plano 2.

Tipo terreno: Regadío.

<u>Núm. parcela</u>	<u>Propietario</u>	<u>Superficie afectada m.<sup>2</sup></u>
466	Pedro García Leal	5.580
513	Casilda Lara Martínez	900
514	Casilda Lara Martínez	600
512	Hermanos Llorente Sancho	291
511	Pedro Miguel Miguel	4.500
510	María Leal Langa	4.800
509	Fernando Castilla García	2.100
481	Mariano Miguel Sancho	1.800
484	Gabriel González Melero	2.250
482	Gregorio Sancho Martín	1.500
483	José Luis Leal Martín	3.600
<b>TOTAL:</b>		<b>27.921</b>

Término Municipal: Vadocondes; Pol. 6; Plano 2.

Tipo terreno: Regadío.

<u>Núm. parcela</u>	<u>Propietario</u>	<u>Superficie afectada m.<sup>2</sup></u>
608	María Leal Langa	1.980
<b>TOTAL:</b>		<b>1.980</b>

Término Municipal: Guma; Polígono 1; Plano 1.

Tipo terreno: Regadío.

<u>Núm. parcela</u>	<u>Propietario</u>	<u>Superficie afectada m.<sup>2</sup></u>
517	Ricardo Pérez Torrico	4.000
519	Juan León de Blas Ayuso	4.500
520	Marcelino Aparicio Ruiz	1.500
<b>TOTAL:</b>		<b>10.000</b>

Término Municipal: La Vid y Barrios; Pol. 1; Pl. 3.

Tipo terreno: Regadío.

<u>Núm. parcela</u>	<u>Propietario</u>	<u>Superficie afectada m.<sup>2</sup></u>
101	Albino López García	1.170
100	Albino López García	660
99	Manuel López Leal	720
98	Ricardo Leal Castro	420
97	Albino López García	570
96	Manuel Miguel García	840
96-A	Crescencio Miguel Rozas	780
94	Felisa García Martín	420
93	Ricardo Leal Castro	930
92	Antolín Martín López	510
91	Albino López García	270
90	Miguel Leal Cuesta	570
10	Antolín Martín López	1.200
10-A	Aurelio Molinero López	240
9	Miguel Leal Cuesta	1.560
8	Ricardo Leal Castro	3.060
7	Julia García Martín	1.500
6	Crescencio Miguel Rozas	480
5	Crescencio Miguel Rozas	450
4	Crescencio Miguel Rozas	96
<b>TOTAL:</b>		<b>16.446</b>

Erial y Pastos Excmo. Ayto. de San Juan del Monte 29.250 m.<sup>2</sup>

Erial y Pastos Excmo. Ayto. de La Vid y Barrios 111.250 m.<sup>2</sup>

Lo que se hace público para poder examinar el expediente y proyectos en la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro 5, Valladolid, y en la Delegación Territorial del Servicio de Economía y Hacienda de Burgos y formular por escrito las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Valladolid, 16 de junio de 1988. — Por la Confederación Hidrográfica del Duero, el Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero. — Por la Delegación Territorial de Burgos, el Delegado Territorial, José Carracedo del Rey.

**Ayuntamiento de Villadiego**

El Ayuntamiento que presido ha acordado aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Polígono Industrial PP-5, de este Municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo ser examinados libremente en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes así como, en el mismo período, presentar las reclamaciones y recursos que estimen pertinentes.

Villadiego, 28 de septiembre de 1988. — El Alcalde (ilegible).

6632.—1.000,00

El Ayuntamiento de esta villa ha acordado aprobar el proyecto técnico de nuevo emisario con un total presupuesto de ejecución por contrata de 8.357.699 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos D. J. Ramón Villalba García.

Lo que se hace público a fin de que el expresado documento pueda ser libremente examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días y presentar en idéntico período las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villadiego, a 1 de octubre 1988. El Alcalde (ilegible).

6633.—1.000,00

**Ayuntamiento de Tubilla del Lago**

Este Ayuntamiento, en sesión de fecha 4 de octubre de 1988, y cumpliendo el quórum de mayoría absoluta que se recoge en el artículo 47.g de la Ley 7/85, de Bases del Régimen Local, dio su conformidad al préstamo y contrato de una operación de crédito a concertar con la Caja de Cooperación Provincial, aprobándola por unanimidad y estando, a su vez, recogida en el Presupuesto Municipal Ordinario para 1988 (B. O. P. de Burgos de 5 de septiembre de 1988).

Las características de esta operación de crédito son las siguientes:

a) Importe: 1.980.000 pesetas.

b) Entidad con la que se concierta: Caja de Cooperación Pro-

vincial, Excm. Diputación Provincial.

c) Interés anual: Básico del Banco de España en cada momento (8 % en 1988).

d) Comisión: No consta.

e) Duración: 10 años (1 carencia).

f) Anualidad: Cada una de las 10 anualidades ascenderá a 198.000 pesetas.

g) Objeto del préstamo: Financiar las obras de reforma de la Casa Consistorial, incluidas en Planes Provinciales y Fondo de Cooperación.

h) Ingresos afectados: Preferentemente, Contribuciones y Recargos (Rústica, Urbana, Fiscal, Industrial y Actividades Profesionales) y Participación en el Fondo de Cooperación Municipal, así como subvenciones.

i) Otros aspectos: Posibilidad de amortizaciones anticipadas, consignación respectiva en cada presupuesto anual durante la vigencia del contrato, remisión periódica de certificaciones, justificantes y aplicación finalista, y otras especificaciones contenidas en el contrato.

Lo que se hace público a fin de que las personas legitimadas puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas dentro del plazo de 15 días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Tubilla del Lago, a 10 de octubre de 1988. — El Alcalde, Francisco Tejada Abajo.

6645.—2.500,00

**Ayuntamiento de Baños de Valdearados**

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1988, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 27-7-88, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publi-

cación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

**ESTADO DE GASTOS****A) Operaciones corrientes**

1. Remuneraciones del personal 2.384.156 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 5.650.416 pesetas.

4. Transferencias corrientes pesetas, 131.000.

**B) Operaciones de capital**

6. Inversiones reales, 4.000.000 de pesetas.

Total del presupuesto preventivo 12.165.572 pesetas.

**ESTADO DE INGRESOS****A) Operaciones corrientes:**

1. Impuestos directos, 1.770.000 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 319.016 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 1.996.671.

4. Transferencias corrientes pesetas, 3.366.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 2.213.885.

**B) Operaciones de capital**

6. Enajenación de inversiones reales, 500.000 pesetas.

7. Transferencias de capital pesetas, 2.000.000.

Total del presupuesto preventivo 12.165.572 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Baños de Valdearados, a 30 de septiembre de 1988. — El Alcalde (ilegible).

6653.—1.575,00

**Ayuntamiento de Berberana**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto único para el ejercicio de 1988, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al art. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

De no presentarse ninguna reclamación, el Presupuesto se enten-

derá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo ni publicación, conforme al detalle siguiente:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

**A) Operaciones corrientes**

1. Impuestos directos, 437.210 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 114.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 420.000.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 840.428.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 830.000.

**B) Operaciones de capital**

9. Variación de pasivos financieros, 1.196.400 pesetas.

Total del presupuesto de ingresos: 3.838.038 pesetas.

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

**A) Operaciones corrientes**

1. Remuneraciones del personal 320.906 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.184.992 pesetas.
3. Intereses, 120.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 11.000.

**B) Operaciones de capital**

9. Variación de pasivos financieros, 1.201.140 pesetas.

Total del presupuesto de gastos, 3.838.038 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de la vigente legislación.

Berberana, a 29 de septiembre de 1988. — El Alcalde, Clemente Usaola Guinea.

6654.—2.100,00

**Ayuntamiento de Junta de Villalba de Losa**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto único para el ejercicio de 1988, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

De no presentarse ninguna reclamación, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo ni publicación, conforme al detalle siguiente:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

**A) Operaciones corrientes**

1. Impuestos directos, 756.618 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 112.471 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 180.000.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 2.831.236.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 25.000.

Total del presupuesto de ingresos, 3.905.325 pesetas.

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

**A) Operaciones corrientes**

1. Remuneraciones del personal 280.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.413.545 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 511.780.

**B) Operaciones de capital**

6. Inversiones reales, pesetas, 1.700.000.

Total del presupuesto de gastos, 3.905.325 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de la vigente legislación.

Villalba de Losa, a 29 de septiembre de 1988. — El Alcalde Presidente, José María Ferreira Barquín.

6656.—2.100,00

**Ayuntamiento de Quintanaortuño**

Al amparo de lo establecido en el artículo 151.1.2 del Reglamento para el desarrollo de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 2.159/1978 de 23 de junio y el artículo 47.3.i) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, fueron aprobadas inicialmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal por el Pleno Corporativo con fecha 23 de octubre de 1988, adoptando al mismo tiempo la resolución de apertura del trámite de información pública por plazo de un mes, contado a partir

del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dentro del período señalado podrá ser examinado en la Secretaría Municipal y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

En base al contenido de los artículos 27,3 de la Ley del Suelo y 120 del Reglamento de Planeamiento urbanístico, queda determinada la suspensión del otorgamiento de licencias para aquellas áreas del territorio objeto del Planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

No obstante, podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanaortuño, 24 de octubre de 1988. — El Alcalde, José G. Mata Mata.

6757.—2.100,00

Habiéndose padecido error en el anuncio de este Ayuntamiento publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 8 de septiembre de 1988, núm. 206, relacionado con el expediente que se está tramitando a efectos de obtener de la Consejería de la Presidencia y Administración Territorial la pertinente autorización para la enajenación de la parcela 314, polígono 3, se hace la siguiente rectificación en cuanto a la superficie de la parcela, ya que donde dice 25.000 m.<sup>2</sup>, debe decir 36.109 m.<sup>2</sup>.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Quintanaortuño, 10 de octubre de 1988. — El Alcalde, José G. Mata Mata.

6756.—1.125,00

**FERROCARRILES DE VIA ESTRECHA**

**Resolución de ferrocarriles de vía estrecha, FEVE, por la que se anuncia la declaración de innecesariedad de inmuebles**

El Consejo de Administración de FEVE, en uso de las facultades que

le confiere el art. 12 de su Estatuto, aprobado por Decreto 584/1974, de 21 de febrero, ha declarado innecesarios para la prestación del servicio ferroviario los inmuebles que a continuación se describen:

Terrenos procedentes del antiguo trazado del ferrocarril León-Bilbao, que resultó clausurado con la construcción de la nueva Variante del Pantano del Ebro, sitios entre los anteriores p. k. 203/249 (cruce con la ctra. Cabañas-Arija) y 202/749 (límite de la zona afecta al Dominio Público del Embalse del Ebro), ubicados en la zona de Cabañas de Virtus, término municipal de Valle de Valdebezana (Burgos).

Lo que se hace público a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en el art. 65 de su Reglamento de 26 de abril de 1957 y en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, al exclusivo objeto de que los primitivos dueños de los terrenos o sus causahabientes puedan ejercitar el derecho de reversión que pudiera corresponderles, mediante instancia que puede dirigirse a esta Entidad, en el domicilio de sus Oficinas Centrales: «FEVE», calle General Rodrigo, 6, 28003-Madrid», acompañada de la documentación que acredite fehacientemente la expropiación origen del derecho reversional, la condición de ser propietario expropiado o causahabiente del mismo y la superficie e identificación física del inmueble objeto de reversión, todo ello dentro del plazo de un mes, contado a partir de la fecha de su publicación.

Madrid, 27 de julio de 1988. — El Presidente, Joaquín Martínez-Vilanova Martínez.

6470.—4.500,00

## Subastas y Concursos

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### Sección Hacienda y Patrimonio

##### Negociado de Contratación

Objeto. — La contratación, por concurso, del suministro de diverso vestuario y equipamiento con destino al Servicio de Extinción de Incendios.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. — Se fija en la cantidad de 5.400.000 pesetas, al alza. En el precio está incluido el I. V. A. y demás tributos de las distintas esferas fiscales.

Garantías. — La fianza provisional por importe del 2 % de los precios de licitación a que se oferte y la definitiva por los porcentajes reglamentarios.

Presentación de proposiciones. — Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, hasta las 13 horas del décimo día hábil del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de pliegos. — En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el mismo día hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

#### Modelo de proposición:

D. ...., mayor de edad, estado ....., profesión ....., vecino de ....., con domicilio en ... .., titular del D. N. I. número ... .., expedido en ..... el día ....., debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra por representación consignará en representación de ....., según poder bastante que acompaña), enterado de la licitación convocada por el Ayuntamiento de Burgos para la adquisición, por concurso, de diverso vestuario y equipamiento con destino al Cuerpo de Bomberos, así como de los pliegos de condiciones jurídico administrativas y demás documentos del expediente de contratación, cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, me comprometo a efectuar el suministro de ....., por el precio de ..... pesetas (en letra y número), que representa una baja del ..... por ciento sobre el tipo de licitación, en el plazo de ....., si le es adjudicado el contrato.

(Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado).

Burgos, 6 de octubre de 1988. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

6649.—4.612,00

## Anuncios particulares

### BURGOS

#### Notaría de D. Francisco Javier Sacristán Lozoya

##### Edicto

Francisco Javier Sacristán Lozoya, Notario de Burgos:

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, he sido requerido para formalizar la correspondiente Acta de Notoriedad, a fin de acreditar en la misma, el derecho al aprovechamiento de aguas del río Los Ausines sito en término de Cojóbar (Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada) Humienta (Ayuntamiento de Revillarruz), adquirido por prescripción con destino al riego de dos porciones de la finca La Saldañuela, una de 6 Has. en término de Cojóbar y otra de 17 Has. en término de Humienta, con un volumen o caudal para la primera porción de 80.000 a 120.000 litros/hora y para la segunda porción, de 95.000 litros/hora.

Dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto, cuantas personas puedan ostentar algún derecho al indicado aprovechamiento, podrán comparecer ante el Notario expresado para exponer y justificar sus derechos, si se consideran perjudicados.

Lo que se hace público en cumplimiento de la regla 4.ª y 5.ª del artículo 65 del vigente Reglamento Hipotecario.

Burgos, a 13 de octubre de 1988. El Notario, Francisco Javier Sacristán Lozoya.

6445.—3.100,00

#### CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos que a continuación se relacionan:

Libreta escolar número 3020.012.005935.5, de Oficina Urbana 3.

Libreta escolar número 3020.098.000009.3, de Oficina Urbana 16.

Libreta escolar número 3020.100.000482.6, de Oficina Urbana 18.

Libreta escolar número 3020.025.007397.8, de Oficina de Briviesca.

Resguardo Depósito de Valores número 84944.

Plazo fijo núm. 3012.081.004575.5 de Oficina Urbana 7.

Plazo fijo núm. 3012.081.004124.2 de Oficina Urbana 7.

Plazo fijo núm. 3012.084.001881.4 Oficina de Cerezo de Río Tirón.

Plazo fijo núm. 3015.017.015388.1 de O. P. de Miranda de Ebro.

Plazo fijo núm. 3015.030.004089.1 de Quintana Martín Galíndez.

Plazo fijo núm. 3012.015.004469.9 de Oficina de Villarcayo.

Plazo de reclamaciones: 15 días.  
6583.—2.400,00

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Libreta núm. 3000 - 001-149231-2. Of. de c./ Miranda.

Plazo número 3012-001-018270-5. Of. de c./ Miranda.

Libreta núm. 3021 - 001-008418-0. Of. de c./ Miranda.

Libreta núm. 3000 - 002-017422-4. Of. del Espolón.

Libreta núm. 3000 - 002-048915-0. Of. del Espolón.

Libreta núm. 3000 003-207971-8. Of. de Vadillos.

Libreta núm. 3020 - 008-018658-5. Of. de Aranda de Duero.

Libreta núm. 3000 - 017-001794-2. Of. de Espinosa de los Monteros.

Libreta núm. 3000 - 028-016980-7. Of. de Miranda de Ebro.

Libreta núm. 3000 - 034-001809-3. Of. de Pradoluengo.

Libreta núm. 3000 - 053-001883-8. Of. de San Pedro de la Fuente.

Libreta núm. 3000 053-003911-5. Of. de San Pedro de la Fuente.

Libreta núm. 3000 - 061-001286-7. Of. de c./ Madrid.

Plazo número 3011-073-000055-9. Of. de Gral. Yagüe.

Libreta núm. 3000 - 088-800702-9. Of. de Laín Calvo.

Libreta núm. 3000 - 111-014852-4. Of. de Belorado.

Libreta núm. 3000 - 191-415026-2. Of. de Sedano.

Libreta núm. 3000 - 191-415044-5. Of. de Sedano.

Plazo de reclamaciones: 15 días.  
6596.—3.750,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Libreta núm. 3000 - 001-146661-3. Of. de calle Miranda.

Libreta núm. 3000 - 001-149333-6. Of. de calle Miranda.

Libreta núm. 3000 - 060-001522-7. Of. de Centro Comercial S. Bruno.

Libreta núm. 3021 - 066-601966-2. Of. de calle Segovia.

Libreta núm. 3000 - 206-040138-4. Of. de Vadocondes.

Plazo de reclamaciones: 15 días.  
6589.—1.200,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Libreta núm. 3000 - 002-045313-1. Of. del Espolón.

Libreta núm. 3000 - 002-048915-0. Of. del Espolón.

Libreta núm. 3000 - 004-259989-5. Of. de Gamonal.

Libreta núm. 3000 - 008-040924-7. Of. de Aranda de Duero.

Libreta núm. 3000 - 111-015605-5. Of. de Belorado.

Plazo número 3015-170-000496-5. Of. de Quintanamartingalíndez.

Plazo de reclamaciones: 15 días.  
6588.—1.900,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Plazo número 3012-008-008602-5. Of. de Aranda de Duero.

Libreta núm. 3000 - 022-005859-9. Of. de Lerma.

Plazo número 3013-038-000043-6. Of. de Santa María del Campo.

Libreta núm. 3020 - 045-003808-5. Of. de Villadiego.

Libreta núm. 3111 - 156-029372-7. Of. de Roa de Duero.

Plazo de reclamaciones: 15 días.  
6591.—1.200,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Plazo número 3016-003-000117-9. Of. de Vadillos.

Libreta núm. 3000 - 060-000131-8. Of. de Centro Comercial S. Bruno.

Libreta núm. 3000 - 060-002218-1. Of. de Centro Comercial S. Bruno.

Libreta núm. 3021 - 062-000747-2. Of. de Santa Clara.

Libreta núm. 3000 - 063-000009-0. Of. de Miranda de Ebro.

Libreta núm. 3000 - 065-000581-3. Of. de Río Vena.

Libreta núm. 3000 - 200-008636-0. Of. de Torresandino.

Plazo de reclamaciones: 15 días.  
6595.—1.200,00

Se han solicitado duplicados por extravío, de los resguardos de depósito de valores núms.: 135.017, 98.024, 136.224, 105.799, 138.212, 17.083, 17.090, 20.727, 60.901 y 93.705.

Plazo de oposición: 15 días.  
6584.—1.900,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Libreta núm. 3000 - 034-002965-2. Of. de Pradoluengo.

Libreta núm. 3111 - 048-002517-7. Of. de Villasana de Mena.

Libreta núm. 3000 - 061-001330-3. Of. de c./ Madrid.

Libreta núm. 3021 - 064-000055-1. Of. de Alfonso X El Sabio.

Plazo número 3012-064-000472-4. Of. de Alfonso X El Sabio.

Libreta núm. 3021 - 068-000621-6. Of. de Aranda de Duero.

Libreta núm. 3000 - 088-804391-7. Of. de Laín Calvo.

Plazo de reclamaciones: 15 días.  
6587.—1.800,00

Se ha solicitado duplicado por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Libreta núm. 3000 - 001-149197-5. Of. de c./ Miranda.

Plazo número 3012-001-018943-6. Of. de c./ Miranda.

Plazo número 3012-001-019151-5. Of. de c./ Miranda.

Plazo número 3012-001-019231-5. Of. de c./ Miranda.

Libreta núm. 3000 - 028-022520-3. Of. de Miranda de Ebro.

Libreta núm. 3000 - 060-002425-2. Of. de Centro Comercial S. Bruno.

Plazo de reclamaciones: 15 días.  
6608.—1.200,00